

1513



Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVERSION

OFICIO No. SH/DPI/0149/2016

Chihuahua, Chih., Marzo 09, 2016

ING. LEONOR ORNELAS HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE PRESUPUESTO BASADO
EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO
P R E S E N T E.-

Por este conducto y en alcance a su similar SH/CPbRSED/004/2016, remito a usted mediante formato adjunto (SH-ASM1) los Aspectos Susceptibles de mejora que serán atendidos, así como la justificación de los mismos a los que no se les darán seguimiento.

Fondos atendidos:

- Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP) 2014.
- Fondo Metropolitano Chihuahua 2014.
- **Fondo Metropolitano Juárez 2014**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa y expresarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

ING. GUILLERMINA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECORRIDO
 14 MAR 2016
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
 Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

c.c.p. Lic Iracema Molina Gómez, Jefa del Depto. de Planeación Estratégica y Evaluación.
c.c.p. Archivo/magd

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECORRIDO
 14 MAR 2016
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
 ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

Venustiano Carranza No. 601,
Colonia Obrera, C.P. 31350
(614) 4 29-33-10 y 4 29-33-11



Justificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora a lo que no se les dará seguimiento del Fondo Metropolitano Juárez 2014.

Aspectos Susceptibles	Observaciones
<p>Dar seguimiento al informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ya que a pesar de que el informe se presenta, el avance físico y financiero aparece en ceros, debido a una falta de captura de datos en dicho sistema. Lo anterior permitirá una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos a través del año.</p>	<p>La captura de la información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), es responsabilidad de la instancia ejecutora, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado instruye para que estos datos sean capturados en tiempo y forma en cada sesión de Consejo de Desarrollo Metropolitano.</p>
<p>Identificar los actores involucrados y el tipo de infraestructura o personal necesario para la ejecución del o los proyecto(s), además del comparativo entre la infraestructura requerida y la utilizada en el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifican todos los órganos que participan en el proceso, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10)</p> <p>Dichos participantes son determinados por las reglas de operación del fondo (ver carpeta 13).</p>
<p>Calendarizar las obras desde el comienzo de la planeación de las mismas, permitiendo en este sentido saber el período de tiempo en el que cada obra es realizada, mejorando la supervisión y transparencia en el desarrollo de las mismas, evitando así retrasar su ejecución.</p>	<p>Se anexan notas técnicas en donde se declara en periodo de ejecución de cada proyecto, el cual puede rebasar el ejercicio presupuestal en el que se autorizó, dichos calendarios se replican en el anexo de calendario de ejecución. (ver carpeta 15)</p> <p>Cualquier situación justificable que resulte en un cambio de periodo de ejecución es informada con oportunidad en las Sesiones de Consejo de Desarrollo Metropolitano) CDM.</p>
<p>Anexar medibles sobre la ejecución del proyecto realizado con el recurso del fondo, para conocer el incremento en la eficacia y eficiencia del mismo.</p>	<p>En el documento Nota técnica se determina las metas a alcanzar por cada proyecto así como indicadores. (Ver carpeta 15)</p> <p>Las sesiones de Consejo de Desarrollo Metropolitano (CDM) son un instrumento para dar seguimientos a los avances que presentan los proyectos a lo largo de su ejecución y quedan establecidos en el Acta de cada Sesión. (Ver carpeta 17)</p>
<p>Considerar la pertinencia de contar con un medio de verificación de la percepción de los actores involucrados en los procesos del Fondo, con el propósito de conocer y detectar las posibles de áreas de mejora que se presentan en la operación del Fondo.</p>	<p>En las Sesiones de Consejo de Desarrollo Metropolitano (CDM) participan todos los actores involucrados en el proceso, lo cuales tiene derecho a externar cualquier inquietud acerca del proceso, esto permite detectar las posibles áreas de mejora ya que se toman acuerdos y quedan establecidos en las Actas de Sesión. (ver</p>



Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVERSION

OFICIO No. SH/DPI/0149/2016

	carpeta 17)
Contar un programa de contingencia en caso que los recursos no sean transferidos en tiempo y forma para la ejecución y pago de la o las obras programadas con el Fondo Metropolitano en comento. Lo anterior para afrontar las posibles consecuencias que pudieran presentarse.	De acuerdo a las reglas de operación y calendario de ministración se realizan las transferencias de recursos en tiempo y forma al Fideicomiso, este a su vez con la disponibilidad de recursos realiza los pagos de acuerdo a la solicitud realizada por el ejecutor. (ver carpeta 8 y 13)
Contar con un Programa Operativo Anual (POA) para que se puedan verificar el cumplimiento de sus metas anuales de programa.	Para 2015 el Programa cuenta con POA, registrado en el Sistema Hacendario. (Ver carpeta 2)
Contar con una Matriz de Indicadores (MIR) para poder medir los Resultados que obtiene el programa anualmente.	En el 2014 no se contaba con una MIR, en el 2015 el Programa ya cuenta con una MIR, registrada en el Sistema Hacendario y en esta se cuenta con datos de línea base para cada uno de los indicadores (ver carpeta 1)
Recabar información de la gente que trabaje en el programa así como verificar su perfil y si cuentan con las capacidades para realizar sus funciones.	Se anexa el diagrama con la organización del ente público, en donde se especifican todos los órganos que participan en el proceso, así como sus participantes y funciones. (Ver carpeta 10) Dichos participantes son determinados por las reglas de operación del fondo (ver carpeta 13).
Contar con infraestructura o capacidad instalada requerida para llevar a cabo los procesos del programa.	Se anexa esquema operativo y diagrama de flujo como evidencia que se cuenta con la infraestructura y capacidad instalada para llevar a cabo los procesos del programa. (ver carpeta 10)
Recopilar información oportuna y veras que permita monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a los procesos del programa.	Existen varios instrumentos que permiten monitorear el desempeño del proceso entre ellos la MIR que a partir de 2015 se encuentra registrada en el Sistema Hacendario; el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH), en donde se captura información del avance físico financiero y las propias Sesiones de Consejo de Desarrollo Metropolitano (CDM), en donde se da seguimiento a todo el proceso periódicamente el cual queda plasmado en las actas de CDM.

Ave. Venustiano Carranza No. 601.
Colonia Obrera, C.P. 31350
(614) 4 29-33-10 y 4 29-33-11

